



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
627	558	15/09/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF: 3312010915-5000-2004 - 5060-2007-06035833-4231

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO ▶

Que, por Resolución D.R.V Nº 614 de fecha 07/09/2010 se autorizo a CONST. JORGE CORSEN E HIJOS LTDA el traslado de GRUA GROVE RT 760 desde IQUIQUE destino ANTOFAGASTA. Que, a solicitud de CONST. JORGE CORSEN E HIJOS LTDA de fecha 15/09/2010 se modifica : FECHA VIGENCIA

15/09/2010

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE ▶

La Resolución D.R.V Nº 614 / Región de Tarapacá, de fecha 07/09/2010 e Informe Técnico Nº 558 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

21/09/2010

Fecha hasta

24/09/2010

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

RODOLFO BUSTOS GONZÁLEZ
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION DE TARAPACA

GOBIERNO DE
CHILE



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:3312010915-5000-2004 - 5060-2007-06035558

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
629	580	13/09/2010

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5000/2004 - 5060/2007**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjuento.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

13/09/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

- DRV EX Nº **629** / Región de Tarapacá
- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BPCW-40** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **580** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
 - 2.- Cóbrese a **TRANSPORTES LINSA S.A.** la cantidad de **1.11** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

(Signature)
RODOLFO BUSTOS GONZÁLEZ
 INGENIERO COMERCIAL
 DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
 REGION DE TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
615

Nº INF. TECNICO
570

TRAMITADA
09/09/2010

COD_AUTENTIF:3302010913-5000-2004 - 5060-2007-06095929

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5000/2004 - 5060/2007**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

09/09/2010

TRAMITADA

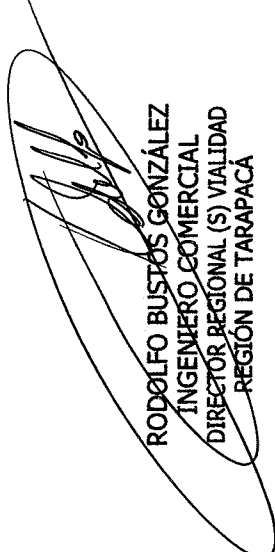
RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **615** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1220KYP**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **570** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SUSY URIOSTE STOLTZE** la cantidad de **4.08** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

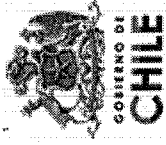


RODOLFO BUSTOS GONZÁLEZ
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION DE TARAPACÁ

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
618	579	13/09/2010

COD_AUTENTIF:3302010913-5000-2004 - 5060-2007-06036101

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

13/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 618 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única VL-4122, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 579 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a LUIS TORRES CARVAJAL Y CIA. LTDA. la cantidad de 4,48 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

RODOLFO BUSTOS GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR REGIONAL(S) VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:3302010913-5000-2004 - 5060-2007-06035216

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
616	576	13/09/2010

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1984 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5000/2004 - 5060/2007**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

13/09/2010

TRAMITADA

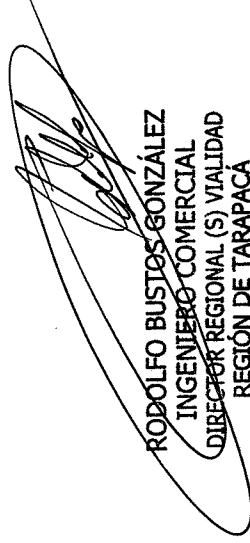
RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **616** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **RG-3473**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **576** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **INCOPESA LTDA.** la cantidad de **7,56** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0,** por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles



RODOLFO BUSTOS GONZÁLEZ
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE **CHILE**

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
617	578	13/09/2010

COD_AUTENTIFICACION: 3302010913-5000-2004 - 5060-2007-06036064

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO ▶

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

13/09/2010

TRAMITADA

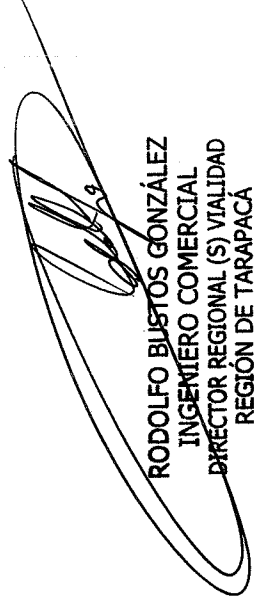
RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 617 / Región de Tarapacá

- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **TV-6766**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **578** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- Cóbrase a **TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.** la cantidad de **1,31** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles


RODOLFO BUSTOS GONZÁLEZ
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPACÁ

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010